

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación convocados por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los funcionarios elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2004), ha resuelto adjudicar los puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución de 11 de enero de 2013 (BOJA núm. 15, de 22 de enero), a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de febrero de 2013.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

A N E X O

1. DNI: 28.901.761 F.
Primer apellido: Montaña.
Segundo apellido: Alonso.
Nombre: Carmen.
Código P.T.: 725110.
Puesto de trabajo: Sv. Presupuesto.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería Justicia e Interior.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro de destino: Secretaría General Técnica.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

2. DNI: 28.744.050 F.
Primer apellido: Pavón.
Segundo apellido: Ortega.
Nombre: Miguel Ángel.
Código P.T.: 6868610.
Puesto de trabajo: Sv. Legislación.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería Justicia e Interior.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro de destino: Secretaría General Técnica.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

3. DNI: 28.770.946 Q.
Primer apellido: Mayorga.
Segundo apellido: Real.
Nombre: Paloma.
Código P.T.: 9593710.
Puesto de trabajo: Sv. Contratación.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería Justicia e Interior.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro de destino: Secretaría General Técnica.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
4. DNI: 27.296.118 V.
Primer apellido: Llamas.
Segundo apellido: Vaccaro.
Nombre: M.^a Jesús.
Código P.T.: 2973810.
Puesto de trabajo: Secretario/a Secretaria General Técnica.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería Justicia e Interior.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro de destino: Secretaría General Técnica.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.